

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

| RESOLUCIÓN N° |     |
|---------------|-----|
| 166           | /23 |

Montevideo, 12 de abril de 2023

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 3 (tres) Docentes de Inicio Programación en Java, para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LTI 17/22 desde el día 11 de enero de 2023 en la página web de la UTECH; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a los postulantes que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvieron el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LTI 17/22 para la contratación de 3 (tres) Docentes de Inicio Programación en Java, para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información.

2°. Contratar a al Lic. Nicolás Duarte Quijano C.I 4.688.453-7, a la Lic. Laura Rodríguez Canova C.I 3.635.881-5 y al Tec. Mathias Sebastián Rodríguez Agro C. 14.825.235-8.

3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma de los contratos respectivos.

4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica